

# RATIFICACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE UN PROGRAMA DE ALFABETIZACIÓN BÁSICA DE ADULTOS

**DECRETO No. 90-98**, Aprobado el 7 de Diciembre 1998

Publicado en La Gaceta No.4 del 07 de Enero de 1999

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA**

## CONSIDERANDO

### I

Que el Ministro de Cooperación Externa Ingeniero David Robleto Lang y el Secretario de Estado de Cooperación Internacional y para Iberoamérica de España Señor Fernando María Villalonga Campos, suscribieron en Managua el 12 de Noviembre de 1997, el Acuerdo Marco de un Programa de Alfabetización y Educación Básica de Adultos.

### II

Que la Asamblea Nacional aprobó el mencionado Acuerdo por Decreto No.1890, publicado en La Gaceta No.64 del 2 de Marzo del corriente año.

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política.

## HA DICTADO

El siguiente;

## DECRETO

**Artículo 1.-** Ratificar el Acuerdo Marco de un Programa de Alfabetización Básica de Adultos suscrito en esta ciudad el 12 de Noviembre de 1997.

**Artículo 2.-** Expedir el Instrumento de Ratificación y ponerlo en conocimiento del Secretario General Técnico del Ministerio de Educación y Cultura de España y del Secretario General de la O.E.I.

**Artículo 3.-** El presente Decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en "La Gaceta, Diario Oficial".

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, el siete de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho.-  
**ARNOLDO ALEMAN LACAYO**.Presidente de la República de Nicaragua.